



doctor EUGENIO ENRIQUE PRIETO SOTO, con cédula de ciudadanía No [REDACTED] de Medellín Antioquia

El candidato avalado a la Gobernación de Antioquia, deberán apoyar a los demás candidatos del Partido Liberal Colombiano en la correspondiente circunscripción electoral, so pena que los suscritos Director Nacional y Representante Legal procedan a reasumir la función delegada y modifiquen la inscripción realizada, para lo cual otorgarán un nuevo aval.

Artículo 2: Coalición: El candidato presentará resolución de aval y acuerdo de coalición al momento de la inscripción de la candidatura; que tendrá visto bueno de la dirección nacional liberal y que dicho acuerdo deberá estar suscrito por el secretario general y representante legal del Partido Liberal Colombiano.

Parágrafo 1: Para los avales de acuerdo de coalición donde el Partido Liberal Colombiano sea el aval principal, aparte de cumplir su proceso de inscripción en la plataforma del partido en las fechas previstas, deberán adjuntar al correspondiente acuerdo de coalición los siguientes datos y documentos:

1. Documento de aval en coalición de las otras organizaciones políticas que respaldan la candidatura
2. En el caso de que la candidatura sea respaldada por un Grupo Significativo de Ciudadano, Certificación de registro
3. Datos contactables y copia simple de la Resolución con la cual se registra al Representante Legal del Partido o Movimiento Político o copia de simple de la certificación donde aparecen registrados los nombres del comité promotor de Grupos Significativos de Ciudadanos.
4. En el caso de que el Representante Legal no haya expedido el aval de coalición, copia simple de la Resolución de delegación de otorgamiento de aval.